



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**101****PINILLA DEL VALLE**

## URBANISMO

Se somete a exposición pública el proyecto de modificación puntual no sustancial número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pinilla del Valle, consistente en resolver la contradicción entre varios planos de las normas en relación con la delimitación del suelo urbano, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este período, el proyecto diligenciado de la modificación puntual no sustancial número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pinilla del Valle se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento de Pinilla del Valle.

En Pinilla del Valle, a 12 de septiembre de 2011.—La alcaldesa, Gema Ramírez Peñas.

(03/31.832/11)